

# LEGISLACION

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA; DE INTERES PARA LOS IMPORTADORES, de fecha 18 de agosto de 1980, que hace de público conocimiento la TERCERA RESOLUCION de la Junta Monetaria, adoptada en fecha 14 de agosto de 1980, que agrega varios renglones "a la lista de mercancías cuya importación está sujeta al requisito de pago previo en moneda nacional del valor de las cartas de crédito que se abran para esos fines".

(El Caribe – 19 de agosto de 1980 – Pág. 8-A; Listín Diario – 19 de agosto de 1980 – Pág. 8-A; Ultima Hora – 19 de agosto de 1980 – Pág. 5; El Nacional de Ahora – 19 de agosto de 1980 – Pág. 16-A; El Sol – 19 de agosto de 1980 – Pág. 9. se reproduce la primera publicación mencionada).



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

## AVISO

### De Interés Para Los Importadores

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante su TERCERA RESOLUCION adoptada en fecha 14 de agosto de 1980, ha decidido agregar a la lista de mercancías cuya importación está sujeta al requisito de pago previo en moneda nacional del valor de las cartas de crédito que se abran para esos fines, los siguientes renglones:

#### Azúcares y Artículos de Confitería

- 17020101 Glucosa
- 17020102 Lactosa
- 17020199 Los demás azúcares, jarabes y sucedáneos
- 17020201 Jarabes
- 17040099 Los demás artículos de confitería
- 17050001 Azúcares vainillados o vainillinados
- 17050099 Los demás azúcares vainillados o aromatizados

#### Tabacos

- 24010103 Tipo capa para cigarros
- 48010131 Papel para cigarrillos
- 48010153 Papel filtro
- 48100001 En rollos para la elaboración de cigarrillos
- 48100099 Los demás papeles para la elaboración de cigarrillos
- 48150301 Papeles filtros

#### Sebos

- 15020199 Todos los sebos en bruto excluyendo los desnaturalizados o llamados en ramas
- 15020299 Todos los sebos fundidos excluyendo los desnaturalizados.



Productos Químicos

- 28170001 Hidróxido de sodio (sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio y de potasio
- 28250001 Oxidos de titanio

Celulosas Regeneradas, Nitratos, Acetatos y Otros Derivados de la Celulosa

- 39030201 Películas, láminas u hojas (celofán)
- 39030301 Acetato de celulosa
- 39030303 Carboximetilcelulosa
- 39030399 Los demás
- 39030402 Metil celulosa
- 39030403 Carboximetil celulosa
- 39030499 Los demás
- 39030602 Hojas
- 39030603 Cintas y bandas
- 39038904 Funditas plásticas
- 39038999 Los demás

Fundición, Hierro y Acero

- 73010001 Fundición en bruto
- 73020001 Ferromanganeso
- 73020002 Ferrosilicio
- 73020099 Los demás
- 73030001 Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, de hierro o de acero
- 73040001 Granallas de fundición, de hierro o de acero, incluso trituradas o calibradas
- 73050001 Polvo de hierro o acero
- 73050002 Esponja de hierro o acero
- 73060003 En lingotes, hierro o acero
- 73070001 Hierro o acero en desbastes cuadrados o rectangulares ("bloms") y palanquillas; desbastes planos ("slabs") y llantón
- 73080001 Desbastes en rollos para chapas (coils) de hierro o de acero
- 73100001 Alambre (fermachin)
- 73100002 Barras macizas
- 73100099 Las demás
- 73120001 Flejes
- 73130101 Chapas de hierro o acero no revestidas
- 73130201 Chapas de hierro o acero estañadas (hojalatas)
- 73130202 Chapas de hierro o acero galvanizadas
- 73130299 Las demás

Cobre

- 74020099 Las demás cuproaleaciones excluyendo cobre estaño, cobre zinc, hierro cobre
- 74030101 Barras de más de 6 MM. hasta 20 MM. en su sección transversal
- 74030102 Barras de más de 20 MM. en su sección transversal
- 74030301 Perfiles de menos de 1 MM. en su sección transversal
- 74030302 Perfiles desde 1 hasta 3 MM. en su sección transversal
- 74040001 Chapas, planchas, hojas y tiras de 0.15 MM. de espesor hasta 1 MM.
- 74040002 Chapas, planchas, hojas y tiras de 1 MM. hasta 10 MM. de espesor
- 74040003 Chapas, planchas, hojas y tiras de 10 MM. hasta 16 MM. de espesor



74040004	Chapas, planchas, hojas y tiras de más de 16 MM. de espesor
74050001	Hojas delgadas, sin soporte
74060001	Polvo y partículas de cobre
74070001	Tubos
74070007	Barras huecas
74100101	Cables de menos de 5 MM. en la mayor dimensión de su sección transversal
74100102	Cables de 5 MM. hasta 10 MM. en la mayor dimensión de su sección transversal

#### Aluminio

76010001	Aluminio en bruto
76010002	Desperdicios y desechos
76020001	Barras
76020002	Perfiles
76020003	Alambres
76030001	Flejes o láminas de aluminio flexibles, tratados o no, para persianas venecianas
76030099	Los demás
76040101	Hojas y tiras delgadas hasta de 5 MM. de espesor (Sin incluir el soporte)
76040201	Hojas y tiras delgadas hasta de 5 MM. de espesor
76040202	Hojas y tiras delgadas de más de 5 MM. hasta 20 MM. de espesor
76050001	Polvo y partículas
76060001	Tubos
76060002	Barras huecas
76070001	Accesorios para tuberías (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.)
76160002	Pernos, tornillos, remaches, tuercas, arandelas y similares
76160007	Grapas
76160099	Las demás

#### Máquinas y Aparatos Eléctricos

85010100	Generadores (dínamos, alternadores)
85010101	Hasta de 0.5 K.W.
85010102	De más de 0.5 K.W. hasta 10 K.W.
85010103	De más de 10 hasta 100 K. W
85010104	De más de 100 K. W.
85010200	Motores monofásicos
85010201	Hasta de 1 H.P.
85010202	De más de 1 hasta 10 H.P.
85010203	De más de 10 hasta 100 H. P.
85010204	De más de 100 H.P.
85010210	Motores Trifásicos
85010211	Hasta de 1 H.P.
85010212	De más de 1 hasta 10 H.P.
85010213	De más de 10 hasta 100 H.P.
85010214	De más de 100 H.P.
85010400	Convertidores estáticos
85010404	Cargadores de acumuladores
85010499	Los demás



Otras Materias Primas y Alimentos

04020103	Leche y nata maternizada o humanizada
11070001	Malta
12060001	Lúpulo y lupulino
21070001	Preparados compuestos no alcohólicos para la elaboración de bebidas (extractos concentrados, sabores concentrados)
23070001	Galletas para perros y otros animales
23070099	Los demás alimentos para animales
59130101	
al	
59130107	Tejidos elásticos
62050401	Cubiertas para paraguas y sombrillas, de algodón
62050499	Los demás
62050501	Fundas para paraguas y sombrillas de algodón
62050599	Los demás
70100111	Recipientes tubulares, frascos, botellas y otros envases con capacidad de hasta 180 cc.
73270001	Telas metálicas
73270002	Enrejados de alambre de hierro o acero
74110001	Telas metálicas incluidas las continuas
75060002	Telas metálicas, rejillas y enrejados, incluidos los enrejados fabricados de una sola pieza
76130001	Telas metálicas, enrejados de alambre de aluminio
79060001	Telas y enrejados de zinc
83020101	Fallebas, torniquetes, sujetadores, cargas y contrapeso para puertas y ventanas
83020102	Correderas, poleas, garruchas, anillos, tensores y guías para puertas, ventanas y cortinas
83020201	Fallebas, torniquetes, sujetadores, cargas y contrapeso correderas, poleas, garruchas, anillos, tensores y guías para puertas, ventanas y cortinas; asas, cantoneras, tiradores, adornos, apliques, dispositivos regulables para maletas y demás guarniciones y herrajes para muebles, baúles, cofres, arcas y otras manufacturas de esta clase
83150002	Alambres y varillas de estaño y sus aleaciones
83150003	De aluminio y sus aleaciones
83150004	De cobre y sus aleaciones
83150005	De níquel
83150099	Los demás
84550002	Piezas sueltas y accesorios para máquinas y aparatos de la partida 8453 y 8454
85190202	Conmutadores e interruptores
85190203	Seccionadores
85190299	Los demás

NOTA: Esta Resolución de la Junta Monetaria es de aplicación inmediata. No obstante, las cartas de crédito cuya apertura haya sido aprobada por el Banco Central con anterioridad a la fecha de dicha Resolución no estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la misma.

Santo Domingo, D.N. 18 de agosto de 1980